



Reglamento

PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD
“JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO”
ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL

1. FINALIDAD Y PREMIO

La Fundación Universitaria Sanitas, ha establecido el PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO” con el fin de honrar la memoria del doctor JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO y proporcionar un incentivo a los profesionales de la salud vinculados a la Organización Sanitas Internacional, quienes redoblan sus esfuerzos para lograr que la investigación médica avance en nuestro país, mediante la concesión de un premio anual consistente en un Diploma que acreditará dicho premio, junto con una suma de dinero en efectivo para los tres trabajos mejor calificados. La Fundación Universitaria Sanitas adjudica el premio en el segundo miércoles de septiembre de cada año, en sesión especial convocada para tal efecto.

2. CONVOCATORIA.

EL PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO” de cada año se convocará mediante una comunicación pública hecha por la Fundación Universitaria Sanitas en su Pagina WEB, afiches, comunicaciones escritas a los prestadores y al personal médico en general vinculado a la Organización, en dichas comunicaciones se anunciará su apertura, fecha de cierre de inscripciones, fecha de adjudicación y valor de la suma monetaria a concederse como premio.

3. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO” la hará la Fundación Universitaria Sanitas, con base en la calificación escrita del Jurado.

4. CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL PREMIO

EL PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO” se adjudicará a los profesionales del área de la salud que pertenezcan a cualquiera de los cuadros médicos de Colsanitas, Medisanitas, EPS Sanitas, Sanitas Venezuela o que laboren en la Fundación Universitaria



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL

Sanitas o en la prestación de servicios de salud de alguno de los CliniSanitas, Clínicas e instituciones de la Organización Sanitas Internacional. que hayan presentado el trabajo de mayor mérito científico en el área de la salud, a juicio del Jurado nombrado para tal efecto.

Para merecer el PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO”, los trabajos presentados serán sometidos a:

4.1. Evaluación metodológica y ética, efectuada por un reconocido Instituto Nacional de Epidemiología de carácter externo, a quien se le enviarán los trabajos radicados por los participantes, para ser inicialmente evaluados sobre cien (100) puntos, bajo los métodos y parámetros establecidos por dicha institución.

4.2. Los trabajos que superen sesenta (60) puntos de calificación, de conformidad con el numeral anterior, pasaran a la siguiente calificación la cual es obtenida a partir de la evaluación efectuada por el jurado de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 4.2.1. Consideraciones éticas.
- 4.2.2. Contenido científico.
- 4.2.3. Bibliografía.
- 4.2.4. Impacto en la Comunidad.
- 4.2.5. Otros.

5. VALOR DEL PREMIO

El valor monetario del Premio para esta edición, se determinó en:

1. Trabajo ganador la suma de \$ 30'000.000
2. Segundo trabajo la suma de \$ 10'000.000
3. Tercer trabajo la suma de \$ 5'000.000

6. JURADOS.

La Fundación Universitaria Sanitas y la Compañía de Medicina Prepagada ColSanitas S.A. escogerán a los siete (7) miembros del Jurado entre personas que gocen de la más alta reputación moral, social, científica y profesional en el mundo de la salud y su función será regulada por los estatutos que para el caso se instituyan por parte de la Fundación Universitaria Sanitas.

El Jurado estará integrado por los siguientes siete (7) miembros hasta cuando la Presidencia de OSI de conformidad con lo establecido en el Art. 2°, de los Estatutos del Jurado, efectúe nuevos nombramientos.



- Presidente de Compañía de medicina prepagada Colsanitas S.A. o su representante. Representante del área de la Ética.
- Rector de Fundación Universitaria Sanitas o su representante
- Director Científico de Clínica Colsanitas.
- Doctor Rodrigo Muñoz, quien será el Presidente permanente del Jurado. Representante de la familia Muñoz.
- Representante de los Departamentos Clínicos de Clínica Colsanitas S.A.
- Representante de Ciencias Básicas de Fundación Universitaria Sanitas.
- Representante de Médicos adscritos a Colsanitas

7. LABOR DE LOS JURADOS.

El Jurado realizará su calificación con base en los criterios señalados en el presente reglamento. Los trabajos que se consideren como finalistas deberán ser analizados en detalle por todos los miembros del Jurado, sea colectiva o individualmente. También podrán consultar la opinión de personas externas (pares) al Jurado, que sean especialistas en los temas de los trabajos finalistas.

Para el proceso de evaluación, el grupo de miembros del Jurado llenará para cada trabajo una tabla de calificación basándose en los siguientes aspectos y puntajes:

ASPECTO	PUNTAJE
Consideraciones éticas.	5
Contenido científico.	20
Bibliografía.	10
Impacto en la Comunidad.	10
Otros.	5

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría de votos. De las decisiones del Jurado se levantará un acta que incluya la tabla de calificación de cada trabajo. El acta debe ser firmada por todos los miembros del Jurado y ser comunicada a la Fundación Universitaria Sanitas.

8. OTORGAMIENTO DEL PREMIO.

La Fundación Universitaria Sanitas, ante la calificación escrita del Jurado, procederá a otorgar el PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO”.

9. PREMIO DECLARADO DESIERTO.



Si el Jurado del PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO”, estima que los trabajos presentados para un año no tienen mérito suficiente para adjudicarse el premio, pedirá a la Fundación Universitaria Sanitas declarar desierto el mismo para ese año.

10. PUBLICACION DEL TRABAJO PREMIADO.

La Fundación Universitaria Sanitas, publicará, en virtud de la cesión de derechos de copia que hacen los participantes, los trabajos ganadores del PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO”, en la revista médica de la Organización Sanitas Internacional.

11. ENTREGA DEL PREMIO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO PREMIADO.

Una vez adjudicado el PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO”, la Fundación Universitaria Sanitas hará la premiación de los trabajos todos los años el segundo miércoles de Septiembre, en una solemne ceremonia a la cual se invita al señor Presidente de la República de Colombia, Ministro de Protección Social y de Educación, Secretario de Salud del Distrito así como al Presidente de la Academia Nacional de Medicina, Rectores de Universidades, Presidente de Sociedades Científicas y Presidentes y Directivos de la Organización Sanitas Internacional, entre otras personalidades. Dicha entrega se hará con toda la divulgación que amerita tal acto.

12. ASPIRANTES.

Profesionales del área de la salud que pertenezcan a cualquiera de los cuadros médicos de Colsanitas, Medisanitas, EPS Sanitas, Sanitas Venezuela, o que laboren en la Fundación Universitaria Sanitas o en la prestación de servicios de salud de alguno de los CliniSanitas, Clínicas e instituciones de la Organización Sanitas Internacional.

13. BASES DEL CONCURSO

Un trabajo aspirante al PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO”, puede presentarse en diferentes años, ya sea idéntico o con modificaciones, sólo debe invalidarlo de participar en oportunidades futuras el haber obtenido ya el PREMIO o haber sido publicado.

Los trabajos aspirantes al PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD “JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO”, deberán entregarse en la sede



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL

del Instituto de Investigaciones Fundación Universitaria Sanitas, dentro de los plazos fijados en la apertura de las inscripciones con los siguientes requisitos y documentos.

13.1. Debe ser un trabajo de investigación de interés científico que aporte al conocimiento. El tema es libre y no hay categorías.

13.2. Participan trabajos originales de carácter inédito. Se aceptan trabajos cuyos resultados parciales hayan sido reportados con anterioridad en Congresos o Reuniones Científicas. No se considerarán capítulos de libros ni monografías, y tampoco se evaluarán trabajos de revisión bibliográfica no sistemática.

13.3. El trabajo debe ser firmado con pseudónimo para garantizar la objetividad durante su calificación. El título del trabajo con un máximo de 75 caracteres, debe reflejar su contenido. En el texto sometido a evaluación debe omitirse nombres de instituciones asistenciales o académicas relacionadas con la investigación, con el fin de mantener la confidencialidad del trabajo.

13.4. Los trabajos serán sometidos a:

- a. Evaluación metodológica y ética.
- b. Evaluación global del trabajo realizada por el Jurado calificador

13.5. Los trabajos presentados tendrán una calificación inicial que se obtiene de la evaluación metodológica y ética que es otorgada por parte de un reconocido instituto nacional de epidemiología de carácter externo.

13.6. La calificación es obtenida a partir de la evaluación que hagan los jurados de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 7 del presente reglamento.

13.7. El trabajo es finalmente calificado por al menos tres miembros del jurado, de manera independiente quienes revisarán los aspectos contenidos en los parámetros establecidos en el numeral 7. Posteriormente los trabajos finalistas deberán ser analizados en plenaria por todos los miembros del Jurado

13.8. De ser necesario para evaluar el contenido científico el jurado podrá recurrir a pares invitados de las áreas básicas o clínicas para ampliación del contenido de los trabajos.

13.9. Los trabajos deben ser enviados a la sede del Instituto de Investigaciones Fundación Universitaria Sanitas.

13.10. El autor debe enviar cuatro (4) sobres separados marcados con el pseudónimo en su exterior y que contengan:



Primer sobre: Debe contener:

- Texto impreso en original y dos copias en medio magnético, en formato PDF, firmado con el pseudónimo. Deben estar escritos a doble espacio, tipo de letra Arial con tamaño de letra de 12 puntos. El autor guardará copia del material enviado ya que los trabajos no serán devueltos a los investigadores.

Segundo sobre: Debe contener:

- Carta de presentación donde estén registrados el nombre completo del trabajo y el o los nombres de los autores en sobres separados, sellados, marcados y firmados con el pseudónimo.

Tercer sobre: Debe contener:

- "Documento modelo para garantías y cesión de derechos de copia a favor de la Fundación Universitaria Sanitas", ello con el fin de ser publicado en la revista Médica de la Organización Sanitas Internacional.
- Nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico del autor responsable de la correspondencia.
- Mención explícita de las consideraciones éticas de acuerdo a la resolución N° 8430 del /93 y consentimiento informado en caso de haber sido requerido en el trabajo.

Documento modelo para garantías y cesión de derechos de copia a favor de la Fundación Universitaria Sanitas y de las compañías que formen parte de la Organización Sanitas

Ver en:

<http://e-sanitas.edu.co/premio/documentos/Documento+Cesion+de+Derechos.pdf>

Cuarto sobre: Debe contener:

- Versión original del artículo para publicación en la Revista Médica Sanitas, redactado y estructurado de acuerdo a las instrucciones para los autores de la Revista Médica Sanitas. Ver en: <http://www.e-sanitas.edu.co/Unisanitas/articulos/instrucciones%20autores.pdf>

13.11. A lo largo del proceso de calificación no existirá ningún tipo de comunicación entre el jurado y los participantes.

13.12. Cuando sean varios autores, deberá expresarse por escrito, con claridad, que el manuscrito enviado ha sido visto y revisado por todos ellos. Así mismo, se dejará constancia de que el manuscrito no ha sido publicado con anterioridad.



13.13. Los trabajos no podrán participar de manera simultánea en otro concurso.

13.14. Fundación Universitaria Sanitas y la revista Médica Sanitas no asumen ninguna responsabilidad por las ideas expuestas por los autores. Igualmente no se hace responsable de las indicaciones o esquemas de dosificación propuestas por los autores con respecto a medicamentos o dispositivos terapéuticos, ni de las reacciones adversas que puedan derivarse de su empleo.

13.15. Posterior a la ceremonia de premiación se remite comunicación de agradecimiento a los demás participantes y se informa los nombres y autores de los trabajos ganadores.

14. NORMAS PARA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO CIENTIFICO

El trabajo debe ceñirse a las normas básicas del método científico, respetar los lineamientos de la buena práctica médica y ajustarse a las bases del concurso para el PREMIO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD JUAN JACOBO MUÑOZ DELGADO, y a las normas legales vigentes para la presentación de trabajos científicos y las normas de buenas prácticas clínicas. Al respecto, el autor debe seguir las "NORMAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD" Resolución N° 008430 de 1993 (Ministerio de Salud) así como a las bases del concurso. Se recomienda utilizar los requisitos de uniformidad para manuscritos presentados a revistas biomédicas **Normas de Vancouver**. Ver en: <http://www.icmje.org/>

De igual manera el trabajo debe ceñirse a la **Resolución 2378 de fecha 27 de junio de 2008** mediante la cual el Ministerio de la Protección Social, reguló lo concerniente a la adopción de Buenas Prácticas Clínicas para las Instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos. Los concursantes que presenten trabajos sobre INVESTIGACIÓN CON MEDICAMENTOS EN SERES HUMANOS, deben aportar con su trabajo los siguientes documentos para efectos de demostrar las buenas prácticas clínicas :

- a) Certificado de Buenas Prácticas Clínicas de la Institución, en la que se efectúe investigaciones en seres humanos con medicamentos, expedido por el INVIMA.
- b) Aprobación o visto bueno del proyecto de la investigación con medicamentos en seres humanos, entregada por el INVIMA.
- c) Aprobación del proyecto de investigación por parte del Comité de Ética en Investigación.

Se recomienda consultar la resolución 2378 del 27 de junio de 2008.

Ver en: <http://e-sanitas.edu.co/premio/normas.html>



Los concursantes que presenten trabajos en que LOS ANIMALES SEAN OBJETO DE ESTUDIO deben tener en cuenta las Normas científicas, técnicas y administrativas para la Investigación en salud definidas en la **Resolución 8430 del 1993. Título V, Investigación Biomédica en animales**, así como lo establecido para el uso de animales vivos en experimentos e investigación, definido en la **Ley 84 del 27 de diciembre de 1989. Estatuto Nacional de Protección de animales**.

Ver en: <http://e-sanitas.edu.co/premio/normas.html>

<http://spac-05.tripod.com/id24.html>

De igual forma, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Título

- La página de título debe incluir el título del trabajo con un máximo de 75 caracteres, que refleje su contenido.

Resumen

- Debe incluirse un resumen estructurado de no más de 300 palabras, en una página separada, que incluya: el objetivo del estudio; metodología de investigación utilizado; localización geográfica donde se realizó el estudio; población, tipo y número de pacientes incluidos; medición, variables y métodos para evaluarlos; resultados en términos numéricos; y las conclusiones extraídas por los autores luego de realizada la investigación.

Palabras Clave

- Luego del resumen, deben incluirse hasta cinco (5) palabras consideradas claves para la lectura del artículo. Las palabras serán de utilidad para indexar el documento.

Texto

- El texto incluirá los subtítulos de Introducción, Métodos, Resultados y Discusión. Para todos los estudios que involucren personas, registros médicos y tejidos humanos, se requiere aprobación ética formal y documentada de un Comité de Ética de investigación apropiadamente constituido en la institución donde se adelanta la investigación (se recuerda que no debe aparecer explícito el nombre de la institución) y/o de la Sociedad Científica correspondiente, la cual también debe figurar en la sección de Métodos.
- En esta misma sección, debe estar también consignada la información relacionada con la obtención de consentimiento informado por parte de



los participantes. Se adjuntará el formato utilizado para tal fin y una muestra representativa del 10% de los consentimientos obtenidos, completamente diligenciados. En caso de consentimiento verbal, deberán estar disponibles para verificación, los nombres y números telefónicos de los sujetos participantes en el estudio.

- En los estudios realizados en humanos, se deben describir las características demográficas de los sujetos participantes.

Unidades de Medida

- Todas las mediciones deben consignarse en unidades de medida convencionales según el Sistema Internacional de Medidas. Las tablas y figuras deben también ajustarse a estas medidas o ir acompañadas de un pie de foto que contenga un factor de conversión.

Referencias

- Las referencias deben escribirse a doble espacio y ser presentadas en el orden en que son citadas en el artículo. El estilo de referencias debe ser aquel de la última edición del Index Medicus.
- Se deben citar todos los autores cuando son seis o menos, si son siete o más se deben citar los seis primeros y al continuación "et al". No se aceptan referencias a comunicaciones personales, ni artículos en preparación" o "remitidos para la publicación".

Tablas y Figuras

- Las tablas y figuras deben ir acompañadas de un título. Las figuras deben estar diseñadas profesionalmente y con símbolos, letras y números claros.
- Deben ir identificadas con el nombre del autor y el número de la secuencia que llevan dentro del manuscrito. En caso de utilizarse fotografías de pacientes, éstos no deben poder ser reconocidos en ellas, o de lo contrario, tendrán que acompañarse de una autorización por escrito para ser publicadas.
- Las leyendas para el pie de foto de las ilustraciones deben ir en una página separada y debidamente identificadas.
- Cada una de las tablas deben estar impresas en hojas separadas. Se numeran en el orden en que aparecen citadas en el texto.
- Cada una debe tener un título breve y cada columna un encabezado corto o abreviado. Si en la tabla se utilizan abreviaturas, deben ser explicadas con una nota de pie de página.



- Identifique las mediciones estadísticas de las variables utilizadas en la tabla, por ejemplo: desviación estándar.

Abreviaturas

- En caso de ser consideradas necesarias por el autor, deben ser precedidas por el significado de la misma en la primera ocasión en que aparezca dentro del texto.

Nombres de Medicamentos

- En general, debe preferirse el uso de nombres genéricos. Cuando dentro de una investigación se hayan empleado medicamentos de marca, el nombre comercial se mencionará entre paréntesis en la sección de Métodos. Los proveedores de los medicamentos deben mencionarse incluyendo nombre de la compañía y ciudad.

Permisos

- Cuando se incluye material tomado de otras publicaciones deberá hacerse referencia a la existencia de un permiso obtenido tanto del autor como del editor.
- En caso que se trate de material aún no publicado, debe anexarse la autorización firmada por lo menos por uno de los autores.

Derechos de autor

- El o los autores transfieren a Fundación Universitaria Sanitas y a la Revista Médica Sanitas los derechos patrimoniales de autor de los trabajos presentados. La Revista tiene el derecho del uso, reproducción, transmisión, distribución y publicación en cualquier forma o medio, con el reconocimiento a los autores correspondientes. Los autores no podrán permitir o autorizar el uso del trabajo científico por cualquier otro medio sin el consentimiento escrito de la Revista Médica Sanitas. Los derechos morales son intransferibles e inalienables y seguirán siendo propiedad de él o los autores.

Conflicto de Intereses

- Los autores de estudios de investigación deben declarar, al momento de la remisión del trabajo, cualquier vínculo financiero con alguna compañía cuyo producto figure en forma prominente en el artículo remitido o con alguna compañía fabricante de productos de la competencia. Así mismo, si existiera cualquier otro tipo de conflicto de intereses, bien sea de tipo comercial, académico o personal.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

ORGANIZACIÓN **SANITAS** INTERNACIONAL

- De la misma manera, la Organización Sanitas Internacional requiere que los jurados designados revelen cualquier conflicto de interés que pueda existir con relación al trabajo evaluado, el cual puede surgir al estar involucrados en trabajos que puedan competir con el artículo a revisar o al tener intereses económicos directos o indirectos en alguna de las áreas en él tratadas.